



FIRMADO POR

Concejala Delegada del Área de Participación
Ciudadana y Festejos
D^{ña}. MARIA FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR
27/12/2023

NIF: P3001600J



ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS
Unidad Administrativa de Desconcentración y Participación
Ciudadana

Expediente : 825784Y

DECRETO: En la sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2023 acuerda la aprobación de la Convocatoria para la concesión de Subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales e inversiones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho 2023.

Existe consignación suficiente y adecuada para sufragar este procedimiento, por importe total de 18.360,00 € en la aplicación presupuestaria n.º 2023.05001.924F.48231 para gastos corrientes y mantenimiento de locales.

La convocatoria se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la página web del Ayuntamiento de Cartagena así como en el BORM de 30 de septiembre de 2023 y corrección de errores en BORM publicado el 27 de octubre de 2023.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se convoca la Comisión de Evaluación y se valoran las mismas conforme a los criterios de establecidos en la bases de la convocatoria. Se formula Propuesta de Resolución Provisional en fecha 5 de diciembre de 2023 que se publica en la web municipal por un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, en cumplimiento de lo establecido en la base décima de la convocatoria. Finalizado dicho plazo sin alegaciones. Se formula Propuesta de Resolución Definitiva con fecha 26 de diciembre.

Así mismo constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Cartagena, quedando el pago de la subvención supeditado a la comprobación de tal circunstancia en dicho momento.

Visto el Informe favorable de fiscalización previa del expediente emitido por la Intervención General Municipal y considerando que en lo no previsto en la Convocatoria, se ha estado a lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para 2023, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Concejalía de Desconcentración y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es

1



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
27/12/2023



FIRMADO POR

Concejala Delegada del Área de Participación
Ciudadana y Festejos
D^{ña}. MARIA FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR
27/12/2023

NIF: P3001600J



ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS
Unidad Administrativa de Desconcentración y Participación
Ciudadana



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
27/12/2023

En virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha 26 de diciembre de 2023 en la Convocatoria para la concesión de Subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales e inversiones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho 2023.

SEGUNDO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el siguiente cuadro, por la puntuación y el importe que en el mismo se reflejan. El concepto por el que se concede la subvención consiste, para los beneficiarios, en la realización de actividades, contribución a gastos de mantenimiento de los locales sociales.

Asociación	CIF	Puntos	Importe	Concepto
AMPA NUEVO FUTURO	G30738413	16,50	1.010,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades
CD JUVENIA	G30735534	48,20	2.950,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
GRUPO TEATRO AURORA	G30698666	39,95	2.445,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades
HERMANDAD SAN FULGENCIO	R3000845B	16,26	995,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades
COLUMBARES	G301465542	17,16	1.050,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
ASO. AMAS DE CASA	G30705537	15,20	930,00 €	Gastos de funcionamiento,

Concejalía de Desconcentración y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR

Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana y Festejos
D^{ña}. MARIA FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR
27/12/2023



NIF: P3001600J



ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS
Unidad Administrativa de Desconcentración y Participación Ciudadana



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
27/12/2023

SAN FULGENCIO				actividades y mantenimiento de local
S. ARTISTICA STA. CECILIA	G30606586	59,31	3.630,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
AMPA CEIP SAN FULGENCIO	G30623284	19,12	1.170,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
A VV POZO ESTRECHO	G30821466	30,72	1.880,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
ASO. LUDICO FESTIVA CAMPO MUSICA Y FLORES	G30741532	37,58	2.300,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución en la BDNS y en la web municipal.

CUARTO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2024 de conformidad con lo establecido en la Base Décimo Quinta de las Bases de la Convocatoria, debiendo justificarse los pagos correspondientes a las presentes subvenciones con referencia a facturas del presente ejercicio 2023.

QUINTO.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer potestativamente, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente de su notificación, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo Número Uno de Cartagena en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere conveniente para la defensa de sus intereses.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al pie de página, la Concejala del Área de Participación Ciudadana y Festejos.

Concejala de Desconcentración y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es

